



Foto tomada de CubaSí

A partir de este 12 abril, regirán nuevos precios minoristas para la comercialización del cigarro y el tabaco en la red de comercio; así se dio a conocer en la mañana de este jueves en conferencia de prensa, por los ministros de Finanzas y Precios, Vladimir Regueiro Ale y Betsy Díaz Velázquez, de Comercio Interior.

Al decir de Regueiro Ale, con los actuales precios no se logran cubrir todos los costos y gastos relacionados con la producción, procesamiento industrial y comercialización de ambos productos.

“Esta medida también contribuirá a la reducción del déficit fiscal en nuestro país, toda vez que con la actualización de los precios, pueden movilizarse desde el presupuesto del estado nuevos recursos financieros en función de respaldar los gastos sociales de sectores prioritarios como educación, salud, deporte y cultura que concentran aproximadamente el 63 % de todos los gastos presupuestarios”, agregó.

Dijo además que no es un consumo básico para la población. “El Estado y el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar un nivel de surtido para la alimentación como es la canasta familiar normada que se protege en las difíciles condiciones en las que opera nuestra

economía”.

Los nuevos precios quedan recogidos en la resolución 63 del Ministerio de Finanzas y Precios, informando los costos de las cajetillas de los diferentes surtidos del cigarro y del tabaco de consumo nacional.

Desde mañana, la cajetilla de 20 cigarros negros de las marcas Criollo, Titanes y Popular tendrá un costo de 30 CUP, al igual que la cajetilla de 20 cigarros rubios (Aroma).

Entre tanto, los cigarros negros con filtro “Popular Auténtico” se venderán a 60 pesos. “En el caso de los negros cortos sin filtro H.Upman Clásico, pasarán a costar 50 CUP y el tabaco consumo nacional 10 pesos cada unidad”, enumeró el ministro.

Por su parte, la ministra de Comercio Interior precisó que ambos productos estarán disponibles de manera progresiva en la red de comercio interior de todo el país. “Debemos recordar que estos productos no forman parte de la canasta familiar normada, sin embargo, a partir del desabastecimiento y el acaparamiento que hubo en el año 2022 se incorporó en la red de bodegas de forma controlada para mayores de 18 años”.

Comentó que el cigarro se produce en cinco fábricas, desde las cuales se abastece el producto a todo el país. “Mañana tendremos un nivel de presencia de alrededor del 30% de la red, pero no en las más de 12 mil bodegas. La distribución es un proceso gradual en correspondencia con la producción”.

Díaz Velázquez dijo que mientras exista disponibilidad se trata de comercializar cuatro cajetillas mensuales para mayores de 18 años. “No siempre hemos logrado que esto ocurra todos los meses. El cigarro que se comienza a comercializar corresponde al mes de abril, luego de cerrar el ciclo anterior”.

Acotó que en el sitio web de la entidad estará publicado el correo electrónico, así como la línea única (80022624) para que la población denuncie cualquier violación de precios que se presente en la red de comercio. “Se mantiene el mismo per cápita de cuatro cajetillas por consumidor. En el caso de las cadenas de tiendas Cimex y Tiendas Caribe que comercializan las marcas comunes Popular y H.Upman tendrán los mismos precios. Además, se mantiene la vigencia del ciclo de siete días para la venta en las bodegas.

Más adelante, el ministro de Finanzas y Precios comentó que la creación de condiciones es un imperativo para aplicar las proyecciones de gobierno. En este sentido, resaltó la creación del cuerpo

normativo. “Con anterioridad se realizó un estudio con productores, comercializadores, y otras entidades que participan en el proceso. Toda esa cadena de valor ha sido actualizada y se llegó a estos precios”.

Entre tanto, Betsy Díaz Velázquez aclaró que no deben coexistir en las bodegas los productos con ambos precios, ya que el ciclo de distribución anterior concluyó en todo el país.

Según se dio a conocer, para cubrir la demanda de cigarros en el país para mayores de 18 años, se deben producir en el entorno de 34 millones cajetillas de cigarro para garantizar las cuatro cajetillas per capita y 12 millones de tabaco mensuales.

Gaceta Oficial:

<http://www.cubadebate.cu/noticias/2024/04/11/desde-este-12-de-abril-regiran-nuevos-precios-minoristas-para-el-cigarro-y-el-tabaco-en-cuba-pdf/>

(Tomado de Cubadebate)